

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA Nº 8

**Día:** 29 de junio de 2018

**Horario:** 10.00-14.00 horas

**Lugar:** AQU Catalunya (Carrer dels Vergòs, 36-42, 08017 Barcelona)

### **Participantes:**

Martí Casadesús Fa, presidente (director de AQU Catalunya)

Laureano González Vega, Universidad de Cantabria

Èric Jover, Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior d'Andorra

José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto

Emilio Suárez de la Torre, Universitat Pompeu Fabra

Ángel Ortiz Bas, Universitat Politècnica de València

Albert Gili Moreno, estudiante, Universitat de Barcelona

Josep Manel Torres Solà, secretario (AQU Catalunya)

### **Excusan su asistencia:**

Julià Cufí Sobregreu, Universitat Autònoma de Barcelona

Fiona Crozier, The Quality Assurance Agency for Higher Education

Joan Ribera Calvet, Universitat de Lleida

Jaume Valls Passola, Universitat de Barcelona

Steffen Westergard, The Danish Accreditation Institution

### **Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (11/01/2018)
2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP.
3. Modificación del reglamento de la comisión.
4. Aprobación, si procede, del documento «Consideraciones para la renovación de los títulos que participan en las dobles titulaciones».

5. Aprobación, si procede, de la «Propuesta de procedimiento adaptado para la reacreditación de titulaciones de grado y de máster».
6. Aprobación de la «Propuesta de acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas sobre la emisión del informe de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas».
7. Aprobación del informe de acreditación institucional de Facultad de Educación Social y Trabajo
8. Aprobación de la delegación al presidente de la CAIP de la emisión de los informes de acreditación institucional.
9. Aprobación de la actualización del catálogo de agrupación de titulaciones de grado y másteres universitarios.
10. Aprobación de la incorporación de los Programas de Doctorado en el catálogo de titulaciones de AQU.
11. Aprobación de modificaciones comunes a todas las titulaciones de grado de la Universitat de Girona.
12. Aprobación del « Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria »
13. Presentación del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya.
14. Ruegos y preguntas.

**Documentos de la reunión:**

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 7 de 11 de enero de 2018
- Propuesta de modificación del reglamento de la CAIP
- Documento «Consideraciones para la renovación de los títulos que participan en las dobles titulaciones»
- Propuesta de procedimiento adaptado para la reacreditación de titulaciones de grado y de máster
- Propuesta de procedimiento para la emisión de los informes de acreditación institucional de los centros universitarios de las universidades públicas y privadas
- Certificado de cumplimiento de los requisitos establecidos por el MECD para la emisión del informe de acreditación institucional a la Facultad de Educación Social y Trabajo Social de la URL
- Propuesta de informe de acreditación institucional de Facultad de Educación Social y Trabajo Social de la URL

- Propuesta de delegación al presidente de la CAIP de la emisión de los informes de acreditación institucional de centros universitarios de universidades públicas y privadas.
- Propuesta de modificación del catálogo de agrupación de las titulaciones de grado y de máster de AQU
- Propuesta de agrupación de los programas de doctorado e incorporación al
- Propuesta de acuerdo sobre la modificación común para todas las titulaciones oficiales de grado de la UdG
- Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria
- Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya

### **Desarrollo de la sesión:**

El presidente de la CAIP, Martí Casadesús, da la bienvenida a todos los asistentes y presenta a sus nuevos integrantes: Ángel Ortiz Bas, presidente de la Comisión Específica de Evaluación de Ingeniería y Arquitectura y Albert Gili Moreno, estudiante de la Universitat de Barcelona y miembro también de la Comisión Específica de Evaluación de Artes y Humanidades. El presidente agradece el excelente trabajo que han realizado durante su mandato Elena Valderrama Vallés en la presidencia de la CEA de Ingeniería y Arquitectura y a Isaac Corderroure, estudiante, miembro de la CEA de Ciencias de la Salud.

#### **1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (11.01.2018)**

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión celebrada el día 11 de enero de 2018.

#### **2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP**

*Marco VSMA*

El presidente de la CAIP presenta los resultados de las evaluaciones de verificación y modificación correspondientes al curso 2018-2019. El 76% de los títulos presentados para su verificación se han evaluado favorablemente y el 12% desfavorablemente. Queda pendiente la emisión de 9 informes de verificación. Estos resultados son sensiblemente peores que en otras convocatorias. Probablemente se debe a que cada vez los títulos son más específicos y las propuestas no encajan en el nivel MECES que les correspondería o presentan problemas de profesorado.

Los resultados del proceso de modificación son más positivos: se ha aceptado el 96% de las propuestas de cambios.

En la convocatoria actual de modificación y verificación para el curso 2019-2020 se han presentado 192 propuestas de modificación y 70 de verificación.

En cuanto a la acreditación, AQU ha evaluado hasta ahora 697 títulos de los cuales solo uno de ellos no se ha acreditado. Explica el presidente que de hecho hay más títulos que no se han acreditado pero que cuando conocen el resultado del informe preliminar deciden retirar la solicitud de acreditación y extinguir el título. El 17% de los títulos acreditados lo han sido en progreso hacia la excelencia y el 10% se ha acreditado con condiciones que deberán solucionar en un plazo máximo de dos años.

El presidente de la CAIP presenta también el estudio que se realizó sobre la vida de las titulaciones implantadas en las universidades catalanas. Desde el curso 2010-2011 y hasta el curso 2016-2017 se han extinguido o reverificado 384 títulos de grado y de máster que deberían haberse acreditado, esto supone prácticamente el 40% de todos los títulos implantados (53% reverificados, 42% extinguidos y 4% no implantados).

#### *Presupuesto*

El director de AQU explica que la Agencia tiene un problema financiero importante. La aplicación del 155 y la actual falta de presupuesto en la Generalitat de Catalunya supone que AQU no tiene suficiencia económica para llevar a cabo todas sus actividades. El presidente de la CAIP confía en que el problema se resolverá antes de fin de año.

No obstante, no se muestra tan optimista en cuanto al presupuesto de 2019 ya que la previsión de actividad aumenta considerablemente debido a la incorporación de cerca de 100 doctorados al proceso de acreditación, por la reacreditación de muchos másteres y también por el incremento de las acreditaciones de profesorado.

### **3. Modificación del reglamento de la comisión.**

Se aprueba por unanimidad los cambios propuestos en el reglamento de la comisión para garantizar la ausencia de conflictos de interés.

### **4. Aprobación, si procede, del documento «Consideraciones para la renovación de los títulos que participan en las dobles titulaciones».**

El director presenta el documento que aprobó REACU sobre los criterios que deben regir en la acreditación de aquellas titulaciones que se ofrecen bajo un despliegue simultáneo o Programas Conjuntos de Estudios Oficiales (PCEO) comúnmente llamados títulos dobles.

El documento establece, entre otras cuestiones que la universidad:

- ha de garantizar que los estudiantes adquieren las competencias y resultados del aprendizaje de cada una de las titulaciones que componen el PCEO.
- debe elaborar y hacer pública una tabla de reconocimiento de créditos específica para el PCEO que respete la normativa legal vigente.

- debe programar un desarrollo del plan de estudios específico que integre asignaturas de ambos planes de estudios.
- ha de fijar el número máximo de créditos que han de matricular los estudiantes respetando la normativa
- tiene que asegurar la elaboración y defensa de un TFG/TFM para cada una de las titulaciones cursadas en las mismas condiciones que fijaban en las memorias de verificación.
- realiza una oferta específica de plazas para el PCEO y ofrece información pública de todo su desarrollo.

Los miembros de la comisión discuten sobre diferentes aspectos de la oferta simultánea de títulos. Laureano González indica que cuando se acrediten los títulos de estas ofertas la universidad debe valorar los resultados por cada uno de los títulos y también los resultados académicos de los estudiantes que cursan la oferta simultánea.

Albert Gili pide que, dado que los títulos que componen el PCEO se pueden acreditar en momentos diferentes, se tenga en cuenta evaluar la oferta simultánea en algún momento. También considera importante que se evalúe el desarrollo temporal del plan de estudios conjunto, es decir, que se compruebe que facilita la consecución de ambas titulaciones. También es importante abordar el tema de la coordinación del PCEO. José Antonio Sarsfield Cabral se muestra de acuerdo con Albert y explica que en su universidad también se dan también dobles titulaciones y cada oferta doble tiene una coordinación específica. Ángel Ortiz comenta que a veces cuando la oferta es de dos títulos de diferentes centros la coordinación puede resultar no tan buena. En su universidad para resolverlo han asignado una persona coordinadora de la doble oferta en cada centro. Esto ha supuesto una mejora significativa en la coordinación. Èric Jover abunda en ello y considera muy importante que en la acreditación se constate que la coordinación es efectiva y funciona correctamente.

Se aprueba por unanimidad el documento y que se incorpore a la guía de acreditación de titulaciones de grado y de máster.

## **5. Aprobación, si procede, de la «Propuesta de procedimiento adaptado para la reacreditación de titulaciones de grado y de máster».**

El presidente de la CAIP explica que en 2019 se iniciará la renovación de la acreditación por segunda vez de muchos másteres universitarios. Ante esa situación AQU consideró oportuno discutir con los vicerrectorados de calidad y las unidades técnicas de las universidades un procedimiento adaptado para simplificar la acreditación de las titulaciones que no se hubieran acreditado con condiciones. Básicamente consistiría en centrar la evaluación en los criterios 4 (profesorado), 6 (resultados), en los aspectos que pudieran haber quedado condicionados y en el plan de mejoras propuesto.

Entre otros aspecto el procedimiento contempla:

- Incorporar a los comités personas que ya participaron en la acreditación previa.

- Eliminar el informe de revisión de evidencias.
- Analizar con mayor profundidad las asignaturas seleccionadas, los TFG/TFM y los resultados de las prácticas externas obligatorias.
- Las asignaturas las seleccionarán los CAE o en su defecto cada una de las CEA.
- Habilitar un espacio en la agenda de la visita para el análisis de las asignaturas.

Los miembros de la comisión consideran que es un documento que va en la buena dirección. Ángel Ortiz comenta que, aunque el documento es para las segundas acreditaciones, las CEA podrían, en el momento de la verificación, hacer una primera propuesta de elección de asignaturas. Todos consideran que es una buena idea y que se podría proponer a las CEA.

Èric Jover coincide en que el planteamiento es bueno y pide asegurar que las comisiones elijan aquellas asignaturas que forman parte del “core” de la titulación. En este sentido deberían ser asignaturas obligatorias y considera, también, que sería importante que dichas asignaturas incluyeran competencias transversales.

Albert Gili considera que sería importante que el CAE dispusiera de los informes de acreditación y seguimiento previos. Se comenta que efectivamente a través de la aplicación Avalua, los CAE tiene acceso a toda la documentación que se ha generado en los distintos procesos evaluativos de cada titulación.

- 6. Aprobación de la «Propuesta de acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas sobre la emisión del informe de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas».**
- 7. Aprobación del informe de acreditación institucional de Facultad de Educación Social y Trabajo Social**
- 8. Aprobación de la delegación al presidente de la CAIP de la emisión de los informes de acreditación institucional.**

La comisión debate estos tres puntos de forma conjunta. El presidente presenta la resolución del MECD que da publicidad al procedimiento para la acreditación institucional inicial de los centros universitarios. Presenta, igualmente, el modelo de la solicitud que es mucho más simple que la que contempla la resolución en cuanto a la presentación de documentación que ya está en poder de AQU. En la solicitud el rector o rectora certifica todo aquello que requiere la resolución ministerial y AQU comprobará que el centro cumple con los requisitos para la emisión de la acreditación institucional.

Explica que el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) siguen apareciendo titulaciones extinguidas como activas y que ha pedido a todas las universidades que comprueben el estado de sus titulaciones en el RUCT para depurarlo.

Se aprueba por unanimidad el informe favorable de acreditación institucional de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la URL.

Se aprueba el procedimiento para la emisión de los informes de acreditación institucional de los centros universitarios de las universidades públicas y privadas.

Se aprueba también por unanimidad delegar en el presidente de la CAIP la emisión de los informes de acreditación institucional inicial cuando no concurren los siguientes casos:

- Cuando algunos de los títulos que imparte el centro haya recibido un informe desfavorable de verificación o acreditación por parte de AQU Catalunya y haya sido verificado o acreditado por el Consejo de Universidades.
- Cuando alguna de las titulaciones que imparte el centro haya sido verificada o acreditada por otra institución diferente a AQU Catalunya.
- Cuando el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del centro haya sido certificado por otra institución diferente a AQU Catalunya.
- En situaciones análogas a las anteriores en que los informes de AQU Catalunya no hayan sido determinantes para el cumplimiento de los requisitos que establece la resolución del Ministerio.

En cualquier caso, el presidente de la CAIP podrá llevar al plenario de la comisión para su evaluación todas aquellas solicitudes de acreditación institucional que considere pertinente.

## **9. Aprobación de la actualización del catálogo de agrupación de titulaciones de grado y másteres universitarios.**

## **10. Aprobación de la incorporación de los Programas de Doctorado en el catálogo de titulaciones de AQU.**

Se aprueba por unanimidad la actualización del catálogo de agrupación de titulaciones de grado y másteres universitarios y la incorporación a dicho catálogo de los programas de doctorado de acuerdo con la propuesta de agrupación presentada.

Se acuerda que sea la Comisión Específica de Evaluación de los Títulos Oficiales de Doctorado la que proponga, en caso de que lo estime oportuno, la modificación del catálogo de agrupación de los programas de doctorado.

## **11. Aprobación de modificaciones comunes a todas las titulaciones de grado de la Universitat de Girona.**

Se aprueba por unanimidad el procedimiento de evaluación conjunta de las modificaciones que introducirá la Universitat de Girona en sus memoria de grado para incorporar la necesidad por parte de los estudiantes de acreditar que tienen conocimientos de una tercera lengua equivalentes, como mínimo, al nivel B2.

## **12. Aprobación del « Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria »**

En primer lugar la Comisión expresa su felicitación y reconocimiento al grupo encargado de la elaboración del Marco por su propuesta.

El presidente de la CAIP explica que AQU decidió encargar a un grupo de personas expertas un marco que general que estudiara la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria como consecuencia del artículo de la Ley 17/2015 que obliga a AQU a acreditar que las titulaciones universitarias incorporan dicha perspectiva. .

Los integrantes de la comisión discuten sobre diferentes aspectos y la forma de incorporar sus recomendaciones en los procesos de evaluación de las comisiones específicas.

Se acuerda la elaboración de un protocolo que aprobará la CAIP de directrices para la evaluación de la perspectiva de género en las titulaciones universitarias.

Se acuerda dejar a criterio del director de AQU Catalunya la publicación del documento de Marco General con o sin los anexos.

## **13. Presentación del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya.**

Se presenta la propuesta de Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya. La comisión, como en el caso anterior, expresa también su felicitación y reconocimiento al grupo encargado de la elaboración del Marco.

Se explica que el trabajo ha sido posible gracias a una ayuda de INQAAHE. El Marco se inspira en otras experiencias implantadas en países con una larga tradición en el uso de marcos de cualificaciones. El documento pretende orientar a la Administración si en un futuro decidiera legalmente crear un Marco de Cualificaciones de la Educación Superior.

Como objetivo el grupo se ha planteado que el documento además de orientar a la sociedad (empleadores, familias, estudiantes, etc.) sobre los resultados del aprendizaje que se espera de los egresados de cada titulación que pueda orientar también a las universidades a la hora de proponer nuevas titulaciones.

El Marco se encuadra dentro del MECES del que adopta los criterios para cada nivel y concreta los resultados del aprendizaje esperados para cada titulación.

Próximamente el documento se podrá a exposición pública para que los diferentes grupos de interés hagan propuestas de modificación.



Sin más temas a tratar, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Josep Manel Torres Solà

Secretario

Martí Casadesús Fa

Presidente

#### **Relación de acuerdos:**

1. Se aprueba el acta de la sesión del día 11.01.2018.
2. Se aprueba por unanimidad la modificación del reglamento de la CAIP.
3. Se aprueba por unanimidad el documento «Consideraciones para la renovación de los títulos que participan en las dobles titulaciones».
4. Se aprueba por unanimidad el «Procedimiento adaptado para la reacreditación de titulaciones de grado y de máster»
5. Se aprueba por unanimidad el informe favorable de acreditación institucional de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la URL.
6. Se aprueba por unanimidad el procedimiento para la emisión de los informes de acreditación institucional de los centros universitarios de las universidades públicas y privadas.
7. Se aprueba por unanimidad delegar en el presidente de la CAIP la emisión de los informes de acreditación institucional inicial cuando no concurren los siguientes casos:
  - Cuando algunos de los títulos que imparte el centro haya recibido un informe desfavorable de verificación o acreditación por parte de AQU Catalunya y haya sido verificado o acreditado por el Consejo de Universidades.
  - Cuando alguna de las titulaciones que imparte el centro haya sido verificada o acreditada por otra institución diferente a AQU Catalunya.
  - Cuando el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del centro haya sido certificado por otra institución diferente a AQU Catalunya.

- En situaciones análogas a las anteriores en que los informes de AQU Catalunya no hayan sido determinantes para el cumplimiento de los requisitos que establece la resolución del Ministerio.

En cualquier caso, el presidente de la CAIP podrá llevar al plenario de la comisión para su evaluación todas aquellas solicitudes de acreditación institucional que considere pertinente.

7. Se aprueba por unanimidad la actualización del catálogo de agrupación de titulaciones de grado y másteres universitarios.
8. Se aprueba por unanimidad la incorporación a dicho catálogo de los programas de doctorado de acuerdo con la propuesta de agrupación presentada.
9. Se aprueba por unanimidad que sea la Comisión Específica de Evaluación de los Títulos Oficiales de Doctorado la que proponga, en caso de que lo estime oportuno, la modificación del catálogo de agrupación de los programas de doctorado.
10. Se aprueba por unanimidad el procedimiento de evaluación conjunta de las modificaciones que introducirá la Universitat de Girona en sus memoria de grado para incorporar la necesidad por parte de los estudiantes de acreditar que tienen conocimientos de una tercera lengua equivalentes, como mínimo, al nivel B2.
11. Se aprueba la elaboración de un protocolo que aprobará la CAIP de directrices para la evaluación de la perspectiva de género en las titulaciones universitarias.
12. Se acuerda dejar a criterio del director de AQU Catalunya la publicación del documento de Marco General para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria con o sin los anexos.